



10 MAR 2014

Recibido.....1537.....Hs.

Exp. N°.....28550.....D.F.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación se disponga a informar cual es el plan de adaptación a la jornada extendida que dispone la Ley de Educación Nacional N° 26.206 en su artículo 28, sancionada en el año 2006, a tal efecto se deberá informar:

- 1.- Cuales son las razones por la que la Provincia de Santa Fe demoró más de 6 años en implementar la jornada extendida;
- 2.- Cuales son los motivos que llevaron al Ministerio de Educación a implementar la jornada extendida solo en 8 escuelas de la Provincia, de las cuales 2 pertenecen a la Ciudad de Santa Fe y las otras 6 a la Ciudad de Rosario
- 3.- Como se llevo a cabo la selección de las escuelas que hoy disponen de jornada extendida;
- 4.- Cuales son las proyecciones para la implementación de la jornada extendida en el resto de los establecimientos educativos de la Provincia;
- 5.- De que manera se lleva adelante la selección y la titularización de los cargos necesarios para la correcta implementación del sistema educativo;
- 6.- Cuales fueron las obras realizadas y cuales fueron los montos económicos que se invirtieron para adecuar la infraestructura necesaria, y cuales son las proyecciones para el resto de los establecimientos educativos;
- 7.- Como afecta la implementación de la jornada extendida a la curricula escolar, y qué cambios debieron efectuarse.

HÉCTOR ACUÑA
Diputado Provincial

ALIZAINÉS DAMIANI
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto deberá dar cuenta de cual es la real situación que enfrenta el sistema educativo provincial en relación a la implementación de la jornada extendida, en un todo de acuerdo con lo que dictamina el artículo 28 de la Ley de Educación Nacional 26.206.

Como es de público conocimiento la Ley de Educación Nacional fue sancionada en el año 2006, y no fue sino hasta septiembre del año 2013 que se empezó a implementar la jornada extendida en la Provincia de Santa Fe, y esto solo fue realizado en 8 escuelas de la Provincia (Rosario y Santa Fe), no incluyendo en los planes de implementación a las instituciones educativas del resto de la Provincia.

Creemos que si bien la implementación de la mencionada Ley debe ser progresiva, la realidad indica que se tardó 6 años en lograr una implementación parcial de la misma. Y como si fuera poco las proyecciones que se pudieron conocer a través de diferentes medios es que su implementación total se logrará recién en el año 2016, es decir, diez años después de la sanción de la Ley de Educación Nacional.

La escuela es el lugar de contención de los menores y muchas veces es también el único lugar del que disponen muchos niños y jóvenes para fortalecer



sus cualidades cognoscitivas, sin mencionar que muchos de ellos adquieren en la escuela quizás la única comida del día.

Dada la situación que atraviesa la Provincia en relación al narcotráfico y la delincuencia, a la que son arrastrados los más jóvenes debido a la falta de oportunidades de que disponen, creemos necesario una mayor celeridad en la implementación de la Ley Nacional de Educación, pues brindándoles oportunidades, sacamos a los chicos de la calle.

De igual manera sabemos que la escuela es la caja de resonancia de muchos de los problemas que enfrenta la sociedad en su conjunto, y son los chicos, que quizás inocentemente, manifiestan esos problemas en la escuela.

Sabiendo que los establecimientos educativos, y sus maestros en particular, son los agentes de detención temprana de los problemas que pueden suscitar a los chicos, es necesaria una pronta y eficaz implementación de la jornada extendida.

Del mismo modo creemos necesario que se implementen los cargos necesarios para la correcta adecuación al nuevo sistema de jornada extendida, pues el recurso humano es un factor fundamental en este sentido, como así también lo es la infraestructura escolar.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

HÉCTOR ACUÑA
Diputado Provincial

ALIZA INÉS DAMIANI
Diputada Provincial